GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
LLAMADO LPN N° 05/2021

Fuerte Olimpo, 16 de noviembre de 2021

VISTO: EL LLAMADO LPN N° 05/2021 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **"Adquisición de bienes para la Merienda Escolar - Ad Referéndum al PGN 2022 - Plurianual 2022-2023**

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03.

El artículo 4to. de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Atendiendo a lo expuesto en los artículos que anteceden, la Convocante ha procedido a aplicar la Resolución DNCP N° 1890/2020, y su guía, a los efectos de determinar la Estimación de Costos para la convocatoria de referencia, que se compone de los siguientes bienes:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien
1	50131702-011	Leche Entera liquida UAT
2	50221201-002	Cereal
3	50161815-005	Turrón de Maní
4	50181903-005	Palito o Rosquita
5	50192403-001	Miel de Abeja

Metodología utilizada para la Elaboración de los Precios de Referencia obtenidos a través de los siguientes mecanismos:

1 – **ACOPIO DE INFORMACIÓN DE LOS PRECIOS HISTORICOS ADJUDICADOS EXITENTES EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)**

Inicialmente se ha procedido en recopilar información del portal SICP, en el menú "Historial de Precios Adjudicados", teniendo en cuenta el código de catálogo a nivel 5 que hayan sido adjudicados, y sobre todo los de adjudicación más recientes, cuyos precios se adecuen más a los valores de mercado existentes, salvando las distancias que implican la provisión al Departamento de Alto Paraguay; analizando por sobre todo las especificaciones técnicas contenidas en las bases de la contratación, y así poder determinar los precios a utilizar para la fijación del costo de referencia, y que pudieran ser comparables con lo que desea realizar este ente Gubernamental.

Las contrataciones que reúnen los requisitos explicados más arriba, son los siguientes:

CUADRO DE PRECIOS DEL PORTAL DEL SICP						
Nro. De Ítem/Lote	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	llamado ID 372382	llamado ID 382840	Llamado ID 314711	Llamado ID 320519
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT	5.899	5.899	-	-
2	50221201-002	Cereal	-	-	-	1.600
3	50161815-005	Turrón de Maní	-	-	-	2.200
4	50181903-005	Palito o Rosquita	-	915	-	-
5	50192403-001	Miel de Abeja	-	-	845	-

2 - SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO

El mercado nacional tiene muchas empresas que se dedican al rubro de venta de insumos alimenticios, pero es muy sabido que el CHACO PARAGUAYO y muy especialmente el DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, no cuenta con muchos centros de venta de estos insumos, tiendas, almacenes y mucho menos supermercados que permitan la distribución de grandes volúmenes de insumos alimenticios y específicamente a lo que refiere al rubro de alimento escolar, generando esto una muy poca competitividad en el precio, a lo que se suma la distancia, tanto de la provisión de los insumos provenientes de la capital del país por diversos medios, terrestres, pluvial y hasta aéreo, lo que genera mayormente un sobre costo y el cual es difícil de determinar si solo tenemos en cuenta los precios unitarios locales, llámense Fuerte Olimpo, Bahía Negra, etc), por lo cual hemos optado en solicitar presupuesto a 2 (dos) empresas que normalmente vienen proveyendo este tipo de productos a Municipios del Chaco y a la Gobernación del Departamento de Alto Paraguay, del Departamento de Boquerón y de Presidente Hayes, los cuales adjuntamos al informe de manera a tener los mismos de referencia.

Oferente **A: ALTAIR S.A. (Adjunto nota de presupuesto)**

Nro.	Descripción	Precio Unitario
1	Leche entera liquida UAT	9.100
2	Cereal	2.000
3	Turrón de Maní	2.480
4	Palito o Rosquita	1.000
5	Miel de Abeja	1.075

Oferente **B**: **VILLA MADRID S.A. (Adjunto Nota de Presupuesto)**

Nro.	Descripción	Precio Unitario
1	Leche entera liquida UAT	9.100
2	Cereal	1.800
3	Turrón de Maní	2.400
4	Palito o Rosquita	975
5	Miel de Abeja	1.020

COMBINACIÓN DE PRESUPUESTOS OBTENIDOS

La normativa vigente exige que para determinar el costo estimado de la Licitación, la misma deberá realizarse por ítems, debiendo de reunir por lo menos tres precios, habiéndose combinado al menos dos métodos de obtención, lo cual hemos cumplido cabalmente, obteniendo datos del portal del Sistema de información de Contrataciones Públicas, como de potenciales proveedores, el cual detallamos a continuación:

CUADRO DE PRECIOS DEL PORTAL DEL SICP								
Nro	Descripción	llamado ID 372382	llamado ID 382840	Llamado ID 314711	Llamado ID 320519	Oferente A	Oferente B	Promedio Referencial
1	Leche entera liquida UAT	5.899	5.899	-	-	9.100	9.100	7.500
2	Cereal	-	-	-	1.600	2.000	1.800	1.800
3	Turrón de Maní	-	-	-	2.200	2.480	2.400	2.360
4	Palito o Rosquita	-	915	-	-	1.000	975	963
5	Miel de Abeja	-	-	845	-	1.075	1.020	980

Finalmente hemos optado por la realización de un estimativo, tomando un promedio de precios que pueda permitir que el presupuesto existente alcance para la provisión a la cantidad de alumnos existentes y la cantidad de bienes autorizados por el MEC a ser entregados en el almuerzo escolar a todos los alumnos, **ajustando** más los precios a la realidad de nuestra necesidad, pudiendo ser apreciada en el siguiente cuadro el cual será el incorporado al portal de contrataciones públicas como precio referencial:

Nro.	Descripción	Precio Unitario
1	Leche entera liquida UAT	7.500
2	Cereal	1.800
3	Turrón de Maní	2.360
4	Palito o Rosquita	963
5	Miel de Abeja	980

CONCLUSIÓN

POR TANTO, dando curso a la normativa vigente esta convocante establece los Precios Referenciales del LLAMADO LPN N° 05/2021 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

"Adquisición de bienes para la Merienda Escolar - Ad Referéndum al PGN 2022 - Plurianual 2022-2023 ID 404.557, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario
1	**50131702-011**	**Leche entera liquida UAT**	UNIDAD	CAJA	300.000	338.470	7.500
2	**50221201-002**	**Cereal**	UNIDAD	PAQUETE	600.000	601.825	1.800
3	**50161815-005**	**Turrón de Maní**	UNIDAD	PAQUETE	590.000	592.775	2.360
4	**50181903-005**	**Palito o Rosquita**	UNIDAD	PAQUETE	490.000	497.750	963
5	**50192403-001**	**Miel de Abeja**	UNIDAD	PAQUETE	490.000	497.750	980

Se eleva el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas, para la prosecución de los trámites administrativos de publicación del presente llamado.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay

Sr. Wilmar Fernández Cañete
Encargado Interino de la UOC